



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/50/123
S/1995/228
28 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones
Temas 28, 42, 44, 56, 81 y 97
de la lista preliminar*

LA SITUACIÓN EN BOSNIA Y HERZEGOVINA

CUESTIÓN DE PALESTINA

LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA OCUPACIÓN DE KUWAIT POR EL IRAQ Y
DE LA AGRESIÓN IRAQUÍ CONTRA KUWAIT

MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Carta de fecha 27 de marzo de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Bahrein ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de acompañarle el comunicado de prensa emitido por el Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 54º período de sesiones, celebrado en la ciudad de Riad los días 18 y 19 de Shawwal del año 1415 de la Hégira, correspondiente al 19 y 20 de marzo de 1995.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yassim BUALLAY
Embajador
Representante Permanente

* A/50/50.

ANEXO

Comunicado de prensa

El Consejo de Ministros celebró su 54º período ordinario de sesiones en la sede de su Secretaría General, en Riad, los días domingo y lunes, 18 y 19 de Shawwal de año 1415 de la Hégira, correspondientes al 19 y 20 de marzo de 1995, bajo la presidencia de Su Alteza el Jeque Mohammad ibn Mubarak Al Jalifa, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein y Presidente del actual período de sesiones del Consejo de Ministros, y con la asistencia de los siguientes representantes:

- Su Alteza Rahid 'Abd Allah An-Na'imy, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Árabes Unidos;
- Su Alteza Real el Príncipe Saud Al-Faysal, Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de la Arabia Saudita;
- El Excelentísimo Señor Yusuf ibn Alawi ibn Abd Allah, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán;
- Su Alteza el Jeque Hamd ibn Yásim ibn Yábar Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar;
- Su Alteza el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jabir As-Sabah, Viceprimer Ministro Primero y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Kuwait.

De conformidad con lo acordado por el Consejo Supremo en su 15º período de sesiones celebrado en Bahrein del 17 al 19 de Raýab del año 1415 de la Hégira, correspondiente al 19 y 21 de diciembre de 1994, de renovar la firme voluntad de impulsar el proceso de cooperación fructífera en todos los aspectos y de ampliar sus horizontes, superando todos los obstáculos que se le opongan, el Consejo de Ministros hizo saber las medidas adoptadas en el marco de la aplicación de las resoluciones del Consejo Supremo y ratificó su plena voluntad de hacer que se cumplan dichas resoluciones para así alcanzar los objetivos deseados.

El Consejo de Ministros acogió complacido la labor del Estado de Qatar, expuesta por Su Alteza el Príncipe Heredero del Estado de Qatar en la reunión del Consejo de Ministros de Qatar celebrada el 15 de febrero de 1995. Su Alteza el Príncipe Heredero del Estado de Bahrein acogió también con satisfacción los intentos de hallar una solución fraterna que permita a ambos Estados conservar sus estrechos lazos de afecto y vínculos fraternos, gracias a la continuación de la mediación ejercida por el Reino de la Arabia Saudita y de los loables esfuerzos desplegados por el Custodio de los Dos Lugares Santos, el Rey Fahd Ibn 'Abdelazíz. El Consejo de Ministros acogió también con satisfacción la declaración del Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo en su último período de sesiones, celebrado en Bahrein, en el que se decidió redoblar los esfuerzos en el próximo período para poner fin a los problemas en las relaciones bilaterales entre los Estados miembros antes de que se celebre el 16º período de sesiones del Consejo Supremo en Mascate.

El Consejo de Ministros acogió complacido el memorando de entendimiento suscrito en la Meca por el Reino de la Arabia Saudita y la República del Yemen el día 27 del mes de Ramadán, por lo que puede significar resultados positivos en las relaciones fraternales existentes entre los dos países hermanos y para los demás Estados de la región en la consolidación de la seguridad y la estabilidad.

Al cumplirse el quincuagésimo aniversario de la fundación de la Liga de los Estados Árabes, al Consejo de Ministros le complace expresar su voluntad de que sea esta ocasión el principio de un nuevo período en las relaciones árabes, en el que la nación árabe vea cómo se fortalece la Liga de los Estados Árabes manteniendo el respeto de la soberanía y la independencia de todos los Estados miembros, en plena observancia de la Carta de la Liga y de la Carta de las Naciones Unidas y de todos los demás instrumentos internacionales, y cómo mejoran las posibilidades de progreso, estabilidad, desarrollo y las condiciones de vida de la nación árabe.

El Consejo de Ministros debatió el estado de la aplicación por parte del Iraq de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la agresión contra el Estado de Kuwait, ateniéndose a las resoluciones aprobadas por el Consejo Supremo en su 15º período de sesiones celebrado en Bahrein, en las que se ratificó la necesidad de que el Iraq cumpla en su totalidad todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Dicho cumplimiento sería un elemento fundamental para demostrar sus intenciones pacíficas con respecto al Estado de Kuwait y a los Estados vecinos, además de constituir la base de la consolidación de la paz y la estabilidad en la región.

En este contexto, el Consejo reitera sus demandas sobre la necesidad de que el Iraq cumpla las resoluciones de los órganos internacionales relativas a su agresión, así como las disposiciones de la resolución 687 (1991), especialmente las que se refieren a la liberación de los prisioneros y detenidos kuwaitíes y nacionales de otros países, la devolución de los bienes y la renuncia a cualquier acto de agresión o provocación en cumplimiento de la resolución 949. El Consejo de Ministros agradece a los Estados miembros del Consejo de Seguridad la actitud positiva, con la que se pretende conseguir la aplicación plena de todas las resoluciones de los órganos internacionales y contribuir así a sentar las bases inmovibles de la paz y la estabilidad en el plano regional y mundial.

El Consejo de Ministros reitera nuevamente su sincero deseo de respetar la unidad, soberanía e integridad territorial del Iraq, comparte con simpatía el dolor y las calamidades que afligen al pueblo hermano del Iraq, de los cuales el régimen iraquí es totalmente responsable por negarse a aplicar las resoluciones 706 (1991) y 712 (1991) del Consejo de Seguridad, relativas a las necesidades básicas del Iraq en materia de alimentos y medicinas.

El Consejo de Ministros estudió asimismo la evolución reciente de las relaciones entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y la República Islámica del Irán y la cuestión de la ocupación de las tres islas Tam Mayor, Tam Menor y Abu Musa, pertenecientes al Estado de los Emiratos Árabes Unidos, y recuerda en este sentido la ratificación por el Consejo Supremo en su última reunión en la cumbre de la posición del Consejo, que consiste en invitar a

mantener la paz y la estabilidad en la región y a sentar las bases de las relaciones normales de buena vecindad basadas en el respeto mutuo, la no injerencia en los asuntos internos, la renuncia al uso de la fuerza o la amenaza de su utilización en la resolución de las diferencias por medios pacíficos. Expresó su profundo pesar por la falta de respuesta positiva de la República Islámica del Irán a los reiterados llamamientos del Estado de los Emiratos Árabes Unidos para llegar a una solución de este asunto por medios pacíficos. Expresa también su profunda preocupación ante la adopción por el Gobierno iraní de medidas con las que se pretende consolidar su ocupación de las tres islas, lo que es incompatible con los principios del derecho internacional y con la carta de la Conferencia Islámica y con los principios de la buena vecindad y del respeto de la soberanía e integridad territorial de los Estados de la región.

El Consejo reitera su firme posición de respaldo y apoyo al Estado de los Emiratos Árabes Unidos y ratifica su soberanía sobre las tres islas de Tam Mayor, Tam Menor y Abu Musa. Reitera asimismo su firme resolución y su apoyo total a todas las medidas y medios pacíficos al alcance del Estado de los Emiratos Árabes Unidos para recuperar la soberanía sobre esas tres islas e invita al Irán a aceptar que se someta la controversia a la Corte Internacional de Justicia.

El Consejo examinó los acontecimientos recientes en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio desde todos los puntos de vista, reafirmando que la paz y la justicia plenas han de basarse necesariamente en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978) del Consejo de Seguridad y en los principios de paz por territorios y la retirada completa de Israel de los territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, y la recuperación por el pueblo palestino de sus derechos legítimos. El Consejo observa con satisfacción la distensión suscitada por el proceso de paz, desde que se inició con la Conferencia de Madrid en 1991, pero expresa al mismo tiempo su preocupación por la dilación por parte de Israel del cumplimiento del acuerdo palestino-israelí y por su persistencia en la política de modificación de las características demográficas y jurídicas de la ciudad de Jerusalén.

También expresa el Consejo su preocupación por la falta de avance en los procesos sirio-israelí y libano-israelí y reitera en este sentido su apoyo a las justas exigencias de la República Árabe Siria y de la República del Líbano y su profunda apreciación de su situación y de sus esfuerzos sinceros por hacer fructificar el proceso de paz. También encomia los incesantes esfuerzos desplegados por los Estados Unidos de América para eliminar los obstáculos que se oponen al proceso de paz y para activar la operación de paz en el Oriente Medio.

Basándose en su firme convicción de que una paz justa y completa debe garantizar la seguridad recíproca y el equilibrio entre todas las partes y en su deseo de que la región del Oriente Medio se convierta en una región libre de todas las armas de destrucción en masa, el Consejo de Ministros del Golfo hace un llamamiento a Israel para que se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y para que someta todas sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Consejo de Ministros debatió también el desmoronamiento de las condiciones de seguridad y el agravamiento de los sufrimientos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina ante la persistencia de la agresión criminal de los serbios y su rechazo del plan de paz. El Consejo culpó a los serbios por sus actos de agresión, por su desafío de las resoluciones del Consejo de Seguridad y por su continua oposición a los esfuerzos en bien de la paz en Bosnia y Herzegovina. El Consejo hace un nuevo llamamiento para que el Consejo de Seguridad adopte todas las medidas necesarias para que los serbios cumplan las resoluciones pertinentes para fortalecer la protección internacional y de las Naciones Unidas, para proporcionar una protección efectiva en las zonas seguras y ampliarlas para abarcar todos los territorios de Bosnia, y para hacer posible que la República de Bosnia y Herzegovina ejerza su derecho inalienable y legítimo de defensa propia de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Ministros hace un llamamiento para que cese el derramamiento de sangre del pueblo de Chechenia y expresa su profundo pesar por su continuación. Hace también un llamamiento a las partes en la controversia para que resuelvan sus problemas mediante el diálogo y la negociación.

El Consejo examinó también la situación en Somalia y el Afganistán e hizo un llamamiento a las partes en el conflicto para que inicien genuinas conversaciones con el fin de resolver sus diferencias y conseguir la reconciliación nacional, manteniendo la unidad de su pueblo y la integridad de sus territorios.

El Consejo debatió y aprobó también diversas actas de las reuniones de las comisiones ministeriales de asuntos financieros, económicos, de agricultura, industria, petróleo y correos, telégrafos y teléfonos, celebradas últimamente y corroboró la importancia de que concluya la labor de los ministros de finanzas en las conversaciones sobre la unificación de aranceles aduaneros con respecto al exterior, de conformidad con la resolución aprobada en el 15º período de sesiones del Consejo Supremo celebrado en Bahrein, sobre esta materia.

El Consejo aprobó asimismo la decisión del Comité de Cooperación Financiera y Económica de suprimir la obligación de legalizar en embajadas, representaciones y consulados de los Estados del Consejo los certificados de origen y las facturas que los acompañan y los certificados sanitarios de los productos alimentarios de producción nacional, así como las demás certificaciones derivadas de ese trámite.

Por lo que se refiere a correos y comunicaciones, el Consejo acordó aprobar un memorando de entendimiento sobre correo privilegiado, así como diversas resoluciones relativas a las tarifas de comunicaciones telefónicas y a la representación de los Estados del Consejo en el Consejo de Administración de la compañía subsidiaria de la organización INMARSAT.

En el marco de las relaciones económicas entre los Estados del Consejo de Cooperación y los otros Estados y las agrupaciones económicas internacionales, el Consejo examinó los resultados del encuentro celebrado entre los Estados del Consejo y el Gobierno del Japón en el mes de enero pasado y expresó su

satisfacción por los resultados de este encuentro, así como su confianza en que de él resultará un aumento de la presencia japonesa en los Estados del Consejo.

Examinó asimismo los resultados de la sexta reunión de la Comisión de cooperación mutua entre los Estados del Golfo y la Unión Europea celebrada en Bruselas el día 7 de marzo de 1995.

El Consejo toma nota de que las modificaciones introducidas por la Unión Europea en su Sistema Generalizado de Preferencias, con efecto a partir de 1995, perjudicarán a las exportaciones de los países del Golfo al mercado europeo, lo que no está en consonancia con las obligaciones de la parte europea, según el acuerdo de cooperación establecido entre ambas partes, ya que éste impone a la Unión Europea considerar las medidas comerciales necesarias para mantener la prioridad comercial de las importaciones procedentes de los Estados del Consejo en el mercado europeo.

El Consejo espera también con optimismo la reunión ministerial conjunta entre ambas agrupaciones que tendrá lugar en el mes de mayo próximo y abriga la esperanza de que el encuentro sirva para impulsar la cooperación económica entre ambas agrupaciones asimismo en otras esferas, con lo que se agilizará más el comercio y la inversión entre los dos grupos. El Consejo toma nota además de los resultados de las conversaciones celebradas entre los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo y el Gobierno de los Estados Unidos de América los días 9 y 10 de marzo de 1995.

El Consejo de Ministros decidió convocar una reunión entre los ministros de relaciones exteriores, de finanzas y de petróleo de los Estados del Golfo para debatir el conjunto de las relaciones económicas entre los Estados del Golfo y los Estados de las otras agrupaciones económicas.

Hecho en la ciudad de Riad el 19 de Shawwal del año 1415 de la Hégira.

20 de marzo de 1995
